

«dres, se recogen por término medio, al año, mas de 30,000 individuos muertos de borrachera, y se calculan en 100,000 los habitantes de esa ciudad dados á la embriaguez. En Edimburgo la proporción es mucho mayor. Sobre 55,000 habitantes, la policía consigna mas de 8,600 casos de borrachera; ¡cerca de un borracho por cada seis habitantes! En Irlanda la intemperancia llegaba al último término, segun se desprendia en 1836 de la cifra del consumo. Irlanda con la mitad menos de población que Inglaterra, consumia entonces cuási la misma cantidad de bebidas espirituosas. En estos últimos tiempos la influencia de M. Mathew, apoyada por los esfuerzos de O'Connell, han disminuido algo el mal.

«El aumento en el consumo de las bebidas espirituosas es enorme. Desde 1820 á 1836 ha subido en los tres reinos, en la siguiente proporción:

«De 44 por 100 en Inglaterra;

«De 240 por 100 en Escocia;

«De 290 por 100 en Irlanda.

«El Reino Unido consume anualmente 1.600,000 hectólitros de bebidas espirituosas que importan 24.000,000 de libras esterlinas.

«Es la Inglaterra, esa nación la mas poderosa, la mas industriosa, la mas rica, la que presenta la llaga mas hedionda. Sin embargo, los otros países la siguen tambien de muy cerca en esa gloriosa carrera de progreso.

«Mientras que se triplicaba en Inglaterra el consumo de las bebidas espirituosas, vemos elevarse el número de condenados por crímenes de 13,803, que era de 1812 á 1818, á 31,432 desde 1826 á 1832; y subir los gastos de policía de 692,000 libras esterlinas, á 1.869,000. En Francia la última memoria sobre el estado de la criminalidad atribuye 242 muertes violentas y 433 suicidios al uso inmoderado de las bebidas.

«En Alemania, nacimientos ilegítimos, ofensas, riñas, heridas, muertes, suicidios, todos los desórdenes, en fin, coinciden con el aumento en el consumo de licores; y en Bélgica se ha podido comprobar que el acrecentamiento de una tercera parte en las riñas, en 1836, ha coincidido con una considerable rebaja en el precio del aguardiente.<sup>1</sup>»

<sup>1</sup> Estadística publicada en 1844.

Tal es el mal, que va invadiendo con espantosa rapidez las sociedades y ciudades mas ricas, mas adelantadas, mas gloriosas. ¿Cuál será el remedio? ¿Cuáles se han propuesto y empleado?

¿Abandonaremos á Inglaterra bajo estas tristes impresiones? ¡Ah! para consolar el alma dolorida con el tan repugnante espectáculo que acaba de presenciar dirijamos nuestras miradas hácia los tranquilizadores signos que brillan en el horizonte. Cuando Ezequiel miró el valle de la muerte, lo vió cubierto de huesos; ningun signo de vida se vislumbraba en él. Pero siéntese de súbito el soplo del Señor, y hé aquí que esos huesos se agitan, se acercan, y cobran vida; se cubren de carne y piel, y se despierta ese pueblo de muertos, se levanta sobre sus piés, y se presenta como un grande ejército. El soplo del Catolicismo se hace sentir desde algunos años en Inglaterra, y agita esa sociedad asesinada por la duda, y sepultada en el materialismo. Algunas nobles almas se han despertado; y el primer uso que han hecho de su nueva vida, ha sido el de conjurar el espíritu del Señor para que animase esos muertos. Se deja oír ya un gran movimiento en esos huesos blanqueados. Parece que la vida vuelve. ¡Vuelva con tal fuerza que la nación entera resucite, y que hecha de nuevo católica, Inglaterra recobre el glorioso título que sus virtudes la habian adquirido! Políticamente hablando, el volverse católica es hoy una cuestión de vida ó muerte para Inglaterra. ¡Gran Dios! ¡dadla inteligencia y valor! Luzca vuestra misericordia donde ha lucido el pecado. Y cuando Inglaterra y Francia hablarán el mismo lenguaje, cuando la primera se habrá hecho católica y la segunda será cristiana, ¡entonces, Dios mio, veremos maravillas! ¡Vuestro nombre será glorificado por toda la faz de la tierra; y realizando el mas ardiente voto de vuestro corazón, no habrá en todo el universo mas que un rebaño y un pastor!

## CAPÍTULO VI.

### *Estado actual de la Familia en Francia.*

Gracias á la saludable influencia del Catolicismo, la familia está menos degradada en Francia que en Inglaterra. No se permite el

<sup>1</sup> Ezech. xxxvii.

divorcio, algunos padres tienen aun en algo la educacion moral; pero prescindiendo de estas y algunas otras diferencias, es preciso reconocer en nuestra sociedad doméstica la profunda huella de las doctrinas anticristianas.

Desde luego, su constitucion ha recibido y recibe aun crueles tiros. Bien que no exista en nuestra legislacion, el divorcio ha intentado figurar de nuevo en ella. Segun algunos hombres, vendrá dia en que se le admita. Ya va ganando terreno. La prueba está en la extraña disposicion tomada no há mucho por la ciudad de Paris. ¿Se creará que magistrados, encargados de velar por la conservacion de las costumbres públicas, acaban de decidir que se permitirá contraer matrimonio en Francia, y con franceses, á extranjeros que se hubiesen divorciado en países donde el divorcio esté legalmente autorizado? Esta resolucion es un hecho doblemente escandaloso, tanto porque ella es en sí un ultraje al Cristianismo y á las santas leyes de la familia, como porque tendrá infaliblemente, como todo cuanto se hace en Paris, una funesta influencia sobre las provincias.

Mientras que, lo cual no es imposible, viene una ley á erigir en regla universal esa resolucion, el artículo del Código, que declara el matrimonio un simple contrato civil, pone, en cuanto nuestras costumbres lo permiten, la union conyugal al nivel del Paganismo. Es cierto que el legislador no niega el Sacramento; pero tampoco le reconoce fuerza alguna obligatoria. ¿Qué digo? Impone penas al sacerdote que se atreviese á celebrar un matrimonio ante Dios y la Iglesia, antes de que se hubiese verificado ante la autoridad civil. Esta chocante y antisocial anomalía, porque es anticristiana, somete Dios al hombre, los intereses morales á los intereses materiales, el espíritu á la carne. Es un estímulo para el concubinage, esto es, la ruina y la vergüenza de la familia. Tal es, en efecto, el lenguaje que por su conducta dirige el Estado á todos los ciudadanos: «El matrimonio no es un acto religioso y sagrado; poco os importen las bendiciones del cielo. Con tal que vuestro enlace esté confirmado por mi representante, ninguna necesidad teneis de las oraciones ni de la consagracion del sacerdote: vuestros mútuos derechos son sagrados, y vuestros hijos serán considerados por mí como legítimos. Yo he bendecido vuestra union; no os cureis de si el Cris-

«tianismo la reprueba. Yo os recibo en mi seno; no os cureis de si la sociedad cristiana os excluye del suyo. Yo adopto vuestros hijos; no os cureis de si la Iglesia los tiene por ilegítimos. A ellos y á vosotros os haré lugar en la tierra; poco os importe que no lo tengais en el cielo.»

Y en nuestro siglo de indiferencia religiosa, un sobrado número de esposos, alentados por el Estado, se constituyen en oposicion directa con la Religion, y se colocan fuera de su saludable influencia. Un número mucho mayor aun no considera el Sacramento sino como una fórmula accesoria, á la que se someten por respetos humanos. Seguros de que no serán tenidos por el Estado por menos buenos y leales ciudadanos, cumplen este acto sin fe, sin preparacion, sin resultado alguno real para las costumbres. El gran Sacramento en Jesucristo y la Iglesia, no levanta sus groseros afectos una línea sobre el nivel de la tierra y de los sentidos. Casados como en tiempo del Paganismo, viven como paganos.

Merced al principio materialista tan imprudentemente escrito en nuestro código, los matrimonios civiles se han convertido en una llaga de nuestro cuerpo social. A millares se cuentan esos enlaces desconocidos hasta del mismo Paganismo.

De las ciudades, el mal ha trascendido á los campos. Conocemos municipalidades rurales del centro y del oeste de Francia, en que se han visto á la vez veinte y cuatro y hasta treinta y ocho uniones de ese género; muchas en que ni siquiera se cuenta un solo matrimonio religioso!! Del matrimonio civil al concubinage no hay mas que un paso. Esta nueva llaga ha tomado tales proporciones desde algunos años, que han sido menester los esfuerzos de una asociacion activa para contener, en parte al menos, sus funestos progresos. Nos referimos á la admirable *asociacion de san Francisco de Regis*. Júzguese del mal que existe, por el que ella ha reparado. Los enfermos que ha curado no son con todo ni una centésima parte de los que padecen. Sin embargo, fundada en Paris en 1826, se ha ocupado ya hasta 1.º de enero de 1843, de diez y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro individuos, que viven en el desorden. Ha asegurado ya el beneficio de la legitimacion á ocho mil hijos naturales. Los espantosos progresos del mal han estimulado la actividad de su celo. La obra de san Francisco de Regis cuenta hoy (1843) cuarenta sucursales en Francia y en el extranjero, en

los grandes centros de poblacion. Las mujeres cumplen con ferviente celo la mision de purificar las culpables uniones de los pobres; fruto triste de nuestras costumbres y de las anomalias de nuestras leyes.

El contrato matrimonial, no religioso, no solo perjudica á los esposos, sino mas principalmente aun á los hijos. Nacidos en una familia extraña y con frecuencia hostil á la Religion, crecen en años fuera de su saludable influencia. Para ellos no hay ni tradiciones de fe, ni ejemplos de virtudes, ni hábitos de oracion, ni instruccion religiosa. Pasiones sin freno, inmoralidad precoz; hélo aquí todo. Corrompidos desde niños, se hacen á su vez corruptores. Así el artículo del código que reduce el matrimonio á un simple contrato civil, nos hace retrogradar diez y ocho siglos. Ataca esencialmente la constitucion cristiana de la familia. Si no la derriba del todo, agradézcase á la accion tutelar del Cristianismo. Agradézcase tambien á ese principio conservador, si la autoridad paternal, si la dignidad de la mujer, si la noble condicion del hijo, no son universalmente desconocidas. Porque, lo repetimos, hay en las anticristianas doctrinas tan imprudentemente admitidas por nuestros legisladores con qué matar á la familia.

Con todo, si es verdad que la familia vive aun de la vida cristiana en Francia, es preciso reconocer tambien que esa vida no tiene su primitivo vigor; languidece, se apaga. Vamos á verlo por el cuadro fiel, bien que incompleto, del padre, de la madre, y del hijo, en nuestro actual estado.

Es una verdad vulgar: deificando al hombre, el Protestantismo ha destronado á Dios; ha dislocado la autoridad bajo todos los nombres, y en todas las esferas. Consiguientemente al principio de orgullo, tan latamente formulado por los jefes de la Reforma, los reyes se han hecho papas, los súbditos se han hecho reyes, los hijos se han hecho padres. De ahí el principio de la soberanía del pueblo convertido en axioma fundamental de todos los pueblos educados en las doctrinas protestantes y filosóficas. De ahí esas palabras de Rousseau: *El pueblo es la sola autoridad que no necesita razon para legitimar sus actos*<sup>1</sup>. El infierno ha lanzado al mundo ese impío principio que lo ha conmovido y conmoverá aun. La gran desgracia de nuestra época, el signo precursor de nuevas desgra-

<sup>1</sup> Contrato social.

cias, es el desprecio de la autoridad. Que otros expongan sus consecuencias en el orden político y religioso; nuestra mision se ciñe á consignarlas en el orden doméstico.

Si se tienen en consideracion las ideas sobre la libertad y dignidad del hombre llevadas al mundo moderno por el Cristianismo, se comprenderá fácilmente que las consecuencias del principio protestante han debido ser para la familia la relajacion de la autoridad paterna. Hasta á la época de la Reforma, gozaba el padre entre nosotros de grande autoridad sobre la familia. Sin embargo, no era exagerada; porque las prescripciones evangélicas, que adquirieron fuerza de ley, la limitaban. Temperábala por lo general la dulzura, que caracteriza constantemente al poder en los pueblos cristianos. Las antiguas leyes francesas, unidas al espíritu religioso, sancionaban esa tutelar autoridad, y rodeaban á los padres de una auréola de respeto, que raras veces quebrantaban los hijos. Estos no eran mayores de edad hasta á los veinte y cinco años, siendo varones; hasta entonces dependian enteramente del autor de sus dias: eran nulos cuantos contratos celebraban sin su autoridad. Despues, dueño absoluto de sus bienes, el padre era libre de dejárselos á sus hijos segun su voluntad y en la proporcion que mejor le parecia. En el caso de que tuviese motivos graves de descontento de sus hijos, podia completamente desheredarlos.

A estas razones de interés material se unian razones superiores hijas de la Religion. El hijo cristiano respetaba á su padre, porque veia en él la imagen de Dios y el depositario de su divina autoridad. Mr. de Bonald ha observado, hablando de Francia, que en ninguna otra nacion era mas rigurosamente cumplido el precepto divino que ordena honrar á los padres. El profundo publicista atribuye á esta fidelidad la fuerza y la larga duracion de la monarquía francesa. El mas sencillo raciocinio confirma la explicacion del filósofo cristiano, y hace incontestable el hecho que recordamos. Una sociedad es tanto mas fuerte, cuanto mas inviolable es el lazo que la forma; ahora bien, el lazo de la sociedad doméstica es el padre. Si, pues, la nacion francesa se ha sobrepuesto á todas las naciones modernas por su poder y duracion, es preciso que el lazo doméstico haya sido mas fuerte y respetado que en las demás, porque la familia es la base de la sociedad política: los vicios y virtudes de la primera trascienden necesariamente á la

segunda, así como las propiedades de la sávia pasan á la planta que nutren.

De ese profundo respeto á la autoridad paterna se hallan mil ejemplos en nuestras antiguas costumbres, de las cuales, ¡ay! nada queda ya. Así el hijo no entraba en el cuarto de su padre sino con cierto temor religioso; se hubiera dicho que entraba en un santuario. *Mi padre lo ha dicho*: esa frase tan comun en otro tiempo entre los hijos, era para ellos, como para los discípulos de Pitágoras, la fórmula sagrada que dirigía su conducta. En fin, no era raro, ó mejor, era una cuási universal costumbre, que en las circunstancias importantes de la vida, los hijos, cualesquiera que fuesen su edad y rango, se arrodillasen á los piés de su padre y le pidiesen su bendicion. Se hubiera considerado como una gran desgracia, si en los últimos momentos no se hubiese reunido toda la familia junto al lecho de muerte, y no hubiese recibido, con los últimos consejos, las últimas bendiciones del anciano. En proporcion parecida, bien que distinta, la madre era objeto de otro orden de sentimientos, pero no menos conformes con los deseos de su corazon, las justas exigencias de su autoridad, la gloria de la familia y la ventura de los hijos.

¡Tiempos felices, qué os hicisteis! Favoreciendo sin saberlo, nos complacemos en creerlo, el espíritu de independenciam que desde tres siglos acá forma como la atmósfera de Europa, los legisladores modernos han consagrado en varios puntos capitales la relajacion de la autoridad paterna.

Ellos han fijado la mayor edad á veinte y un años. ¿Por qué esa derogacion de nuestras antiguas leyes? ¿Por qué sustraer el jóven cuatro años antes á la autoridad paterna? ¿Será mas feliz la sociedad cuando jóvenes sin experiencia de la vida, de los hombres, ni de los negocios, podrán usar y disponer de sus bienes de una manera absoluta?

¡Mayor á los veinte y un años! ¡Ah! para el usurero y el corruptor el jóven libertino lo será, gracias á vosotros, mucho mas antes. Necesita dinero, y su padre se lo rehusa. Esta dificultad no le arredra; conoce un medio infalible de acuñar moneda. Rico en esperanzas, tendrá un dia, diez, quince, veinte mil francos de renta; pero no tiene aun veinte y un años; tiene solo diez y ocho. Se dirige á un usurero, cómplice, y acaso instigador de sus des-

órdenes. Se le ha prestado el dinero. Se ha contraido una obligacion á la que se ha puesto una fecha falsa, la fecha de la mayor edad. Mientras tanto el que lo recibe puede morir, y la obligacion seria nula. Es preciso compensar este riesgo. Intereses enormes, que se halla medio de disfrazar, vienen á devorar una gran parte de su herencia, antes que haya podido disfrutarla legalmente. Al consignar este hecho, nos parece escribir la historia del hijo pródigo. La narracion de sus crímenes y de sus desgracias comienza por la muy significativa circunstancia de su prematura emancipacion<sup>1</sup>. ¿Diréis acaso que en otro tiempo el jóven podía acudir á los mismos artificios para consumir su fortuna antes de tiempo? Pero en primer lugar, no podía hacerlo como hoy á diez y ocho ni á veinte y un años: la mayor edad estaba muy léjos para permitirle hallar fácilmente prestamistas dispuestos á correr los riesgos de tan largo plazo. En segundo lugar, con mas años, ya estaba ó menos expuesto á la locura de las pasiones, ó mas prevenido contra los lazos de la usura.

Otras circunstancias le impedian tambien consumir su ruina. Las leyes no le concedian como en la actualidad un derecho absoluto sobre la totalidad ó al menos sobre una parte de los bienes de su familia. Sábiamente protector de la autoridad paterna, el código francés reconocia al padre el derecho de excluir de la sucesion al hijo indigno de su ternura. Hoy el padre está obligado, cualesquiera que sean sus agravios, á dar á cada uno de sus hijos una parte de su herencia, la cual está determinada, no por el padre, sino por la ley. Si el padre quebranta este precepto, su testamento es nulo. ¿A quién no se le alcanza que semejante disposicion debilita los sentimientos de sumision y respeto en el corazon de un hijo, que puede decir: «Por sinsabores que cause á mi padre, no puede desheredarme: puedo ultrajar su corazon, des-trozar sus canas; me echará quizás su maldicion, pero heredaré «sus bienes: la ley me protege?»

Las deplorables consecuencias de nuestra legislacion moderna no se escapan á los magistrados concienzudos, ni á los publicistas dignos de este nombre. Entre estos uno de ellos las expone en estos términos: «Si no se conociese lo que es el espíritu revolucio-

<sup>1</sup> Et dixit adolescentior ex illis patri: Pater, da mihi portionem substantiae quae me contingit. (*Luc. xv, 12*).

«nario que preside hoy el Gobierno de varios Estados de Europa, «y que ese espíritu es esencialmente destructor, se podría extra- «ñar que la ciencia haya servido tan poco á la política, y que no «haya parecido apercibirse de que para afirmar el poder del jefe «de un Estado es preciso ampliar el del jefe de las familias, por- «que son otros tantos auxiliares que le sostienen, son otros tan- «tos intereses individuales que se crean en torno de él.

«Hay contra la autoridad paterna mas hostilidad de la que pa- «rece en esas leyes que, protegiendo sin limites la venta de las «propiedades, dan á un padre el derecho de disipar los bienes de «sus ábuelos y de no dejar á sus hijos sino la miseria y la ver- «güenza. Porque no solo se borran los recuerdos que conservan «el afecto y el respeto; no solo se destruyen las tradiciones que se «refieren á lugares en que cada uno cree ver sus abuelos y leer «su historia, sino que se preparan con ello, en el corazon de mu- «chos hijos, sentimientos que no me atrevo á calificar, pero que «hacen que naturalmente se eche de menos una fortuna perdida «por las faltas; y con frecuencia por los desórdenes de aquel á «quien se debe la vida. Es, en una palabra, dar al poder paterno «toda la libertad para el mal sin dársela al mismo tiempo para «el bien; esto es, empujarle á destruirse.»

Despues de haber demostrado cuánta razon hay para admirarse de que entre tantas reclamaciones en favor de los derechos de los pueblos se eleven tan pocas en favor de la autoridad de los padres, añade el político cristiano: «Es evidente que los derechos «concedidos á un jefe de familia sobre su fortuna son hoy mucho «mas latos en ciertos puntos y mucho mas restringidos en otros, «y que el interés social, así como tambien el interés doméstico, «exigirian que los padres tuviesen en adelante menos libertad para «enajenar lo que poseen, y mas libertad para transmitirlo... Pa- «rece que se haya querido convertir el derecho de propiedad en «un medio de hacer odiosos los padres á los hijos, puesto que se «les permite usar de ella de modo que puedan atraerse su maldi- «cion, pero no de manera que puedan conciliarse su respeto y «amor. Se le deja todo el poder para el mal, y se le quita para el «bien. Puede exponer, perder, disipar lo que sus abuelos han «economizado, lo que le habian dejado para el bienestar de su fa- «milia; pero no puede asegurar su transmision á sus descendien-

«tes. Si, todo parece dispuesto de propósito para destruir la fa- «milia, para minar la autoridad que forma su base, para que- «brantar los lazos que restablece en la sociedad, y para destruir «el órden del que es el fundamento...

«Resta elegir ahora entre los abusos de las fortunas impruden- «tamente transmitidas y los abusos de las fortunas criminalmente «disipadas: lo primero aconteceria raras veces; lo segundo su- «cede con frecuencia. Lo primero podria suscitar celos entre los «hermanos; lo segundo expone al padre al desprecio y á la mal- «dicion de los hijos. Lo uno está compensado por grandes venta- «jas; lo otro es la ruina de las familias y del Estado<sup>1</sup>.»

Así, prestad atencion; ¿qué oís sino un gemido profundo y pro- longado sobre la insubordinacion de los hijos, el desprecio de la autoridad paterna, el olvido de los sentimientos mas sagrados, y la indigna violacion de las mas santas leyes de la naturaleza? Abrid los ojos; ¿qué veis como manifestacion de esta incesante causa de desórdenes? El individualismo, esto es, el egoísmo y la debilidad por todas partes; aventureros que comprometen la fortuna de los otros, despues de haber perdido la suya; cuási en parte alguna familias dignas de este nombre, unidas, fuertes, duraderas. Los padres y los hijos, los hermanos y las hermanas, son de cada dia mas indiferentes unos á otros; ningun lazo común, ningun espí- ritu de familia en el verdadero sentido de ese cristiano nombre. ¿Qué digo? Estaba reservado á nuestro siglo presenciar uno de estos hechos, revelador inmundamente elocuente del mal que se- ñalamos. En este mismo momento se hallan en nuestros presidios catorce parricidas en quienes ha encontrado el jurado *circunstancias atenuantes*.

¡Catorce parricidas con circunstancias atenuantes en algunos años!!... Este inaudito hecho dice mas que volúmenes enteros, sobre la degradacion de la autoridad paterna, sobre el alarmante estado de la familia, y sobre la molicie de nuestras costumbres. Para justificar las leyes que rebajan la autoridad paterna, ¿se dirá acaso que la prudencia y la equidad de los padres no inspiran bastante confianza; que es menester protegerla contra sus propios excesos? Podríamos desde luego contestar que es mal medio de reprimir abusos el incurrir en otros. Podríamos preguntar tambien: ¿quíe-

<sup>1</sup> Política de un filósofo cristiano, en 8.º.

nes son los que se quejan de la sobrada latitud de la autoridad paterna? Los nombres propios bastan á veces para juzgar *à priori*. Examinando bien la historia, hallaréis á últimos del siglo pasado algunos legistas superficiales, grandes admiradores de las doctrinas filosóficas sobre la humanidad, habituados á los teatros, oradores de club, personalmente interesados en la relajacion de toda especie de autoridad, como no fuese la suya. Francia debe sus leyes materialistas y antisociales á esos niveladores imprudentes ó impíos. Sin embargo, prescindiendo de estas consideraciones, queremos admitir sin réplica vuestras razones. Falta solo que nos digais de qué proviene esa desconfianza que inspiran la bondad, la justicia y la prudencia paternas. ¿Quién ha llevado á los padres á abusar de su poder de una manera tan odiosa, que ha hecho necesaria la reduccion exagerada de sus derechos? ¿Es acaso el Cristianismo? Pero es él quien dice á los padres: «Lugartenientes de Dios, gobernad vuestra familia como el mismo Dios gobierna al mundo, con justicia y equidad. Acordaos de que tenéis en el cielo un Señor y un Juez.» ¿No se deben atribuir esos desórdenes á la influencia de esas doctrinas anticristianas que, quebrantando ó relajando la autoridad divina, regla invariable de justicia, han abandonado á los padres al desenfreno de sus caprichos y pasiones? Esto es cuanto queríamos consignar.

## CAPÍTULO VII.

*Continuacion del precedente.*

Predicada por la Reforma, encomiada por la filosofía, cantada por la poesía anticristiana, infiltrada en las costumbres, inscrita en las leyes, la relajacion de la autoridad paternal no ha tardado en disminuir la piedad filial. Las preciosas costumbres que hemos señalado, y que manifestaban en la familia antigua ese temor reverencial por parte de los hijos, han desaparecido cuási por completo. Al respeto religioso á los padres ha sucedido una familiaridad reprobable. Hay una palabra que reasume por sí sola esa degradacion, y si se nos permite decirlo, ese destronamiento sacrilego de la autoridad paternal. Esta palabra, que no existe en el moderno francés sino porque expresa un sentimiento moderno, es la pala-

bra *tú*, empleada por los niños para con los autores de sus dias. El tuteo, manifestacion de la familiaridad, conveniente entre iguales, se convierte en reprobable, y revela el quebrantamiento de respetos sagrados, cuando se dirige de inferior á superior, de hijos á padres. Sabe á la feroz igualdad del 93, cuya consecuencia es, como fue ella misma la traduccion de las doctrinas filosóficas y protestantes. El buen sentido cristiano ha suprimido esa innovacion en todas las demás relaciones; solo ha sobrevivido en la familia. Y sin embargo, en ella es donde debia de haberse borrado con mayor premura, por razones fáciles de comprender. Por una parte, el hijo, en continuo contacto con sus padres, tiende á familiarizarse con ellos y á olvidar la distancia que los separa. Por otra parte, la ternura paternal los rebaja cada dia, en mil circunstancias, al nivel de los hijos. Concíbese, pues, cuán necesario es que se procure presentar á estos nuevos motivos de respeto á los autores de sus dias. Es preciso que encuentren en su vida habitual costumbres, en su lenguaje fórmulas, que les recuerden á cada momento esta virtud fundamental de la sociedad doméstica. Merced sin embargo al abuso que deploramos, el hijo no tiene sino una fórmula para hablar á su padre, á su madre, á su criado, á su perro: para todos es igual; *tú*.

Si penetramos en el hogar doméstico, veremos que ese lenguaje *revolucionario* es la expresion de las costumbres. Admiradores de sus hijos, esclavos de sus caprichos, la mayor parte de los padres llevan su ciega ternura hasta la idolatría. Que el pequeño dios manifieste un deseo, por irreflexivo que sea, se corre, se inventan medios para satisfacerlo: con frecuencia se procura adivinarlo para prevenirlo, y nada se omite para cumplirlo. ¡Padres insensatos! Meditadlo bien; esos ciegos caprichos, ese espíritu de dominacion que tan complacientemente lisonjeais, serán un dia vuestro suplicio. Á esta primera falta añadís una segunda. Excitais en vuestros hijos gustos que no son de su edad. ¡Les dáis para juguetes, objetos de lujo; para distracciones, espectáculos, bailes! ¡espectáculos á los niños! ¡bailes á los niños! ¿Qué les daréis cuando saldrán de la infancia?

Por ingeniosa que sea, vuestra idolatría agotará pronto sus recursos. Para despertar emociones gastadas antes de la edad, será preciso reemplazar esos placeres, que quiero creer inocentes, con